

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****7227** RIOVIVO, S.A.

Doña Josefa Vázquez López, Administradora única solidaria de la mercantil "RIOVIVO, S.A.", al amparo de lo previsto en el artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad y de lo establecido por la vigente Ley de Sociedades de Capital, viene a convocar Junta General Extraordinaria a celebrarse en Vigo, Rúa Hispanidad, 87, 4.º B, en primera convocatoria, el día 28 de diciembre de 2020, a las 11:00 horas, y en segunda, al día siguiente, 29 de diciembre, a las 11:00 horas, a fin de debatir y votar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Censura de la gestión social y presentación y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2019.

Segundo.- Presentación y aplicación de los resultados del ejercicio 2019.

Tercero.- Examen y aprobación, si procede, de la gestión del administrador en dicho ejercicio.

Cuarto.- Modificación del objeto social. Nueva redacción del art. 2.º de los Estatutos sociales.

Quinto.- Cambio de domicilio. Modificación del art. 4.º de los Estatutos sociales.

Sexto.- Modificación del régimen de convocatoria de Juntas Generales. Nueva redacción del art.15 de los Estatutos.

Séptimo.- Modificación del régimen de representación en Junta General. Nueva redacción del art. 19 de los Estatutos.

Octavo.- Cese y designación de cargos. Modificación del Órgano de Administración de la entidad. Nueva redacción del art. 21 de los Estatutos.

Noveno.- Delegación de facultades para depósito de cuentas y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

Undécimo.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace saber a los señores socios el derecho que les corresponde de solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta (hasta 7 días antes), de forma gratuita, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día (art.197 de la Ley de Sociedades de Capital).

Igualmente, de acuerdo con el art. 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Vigo, 16 de noviembre de 2020.- La Administradora única solidaria, Josefa Vázquez López.

ID: A200057503-1